

	ACTA DE REUNIÓN	
--	------------------------	--

CODIGO TRD: 3200				
ACTA No. 11	LUGAR: Reunión Virtual	FECHA: 14 de noviembre de 2024	HORA DE INICIO: 10:00 a.m.	HORA FINAL: 10:45 a.m.

OBJETO DE LA REUNION
Reunión para revisar el desarrollo propio de las actividades contractuales del convenio interadministrativo No. 1606 -2024 cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades físicas y tecnológicas de la Universidad de Caldas a través de la creación de la facultad de Inteligencia Artificial dentro del marco de la Implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

ORDEN DEL DÍA
1. Inicio de la reunión 2. Presentación de los integrantes del MINTIC y de la UNICALDAS 3. Solicitud de avances según los puntos requeridos por el MINTIC • Estado Licencia de construcción • Contratación derivada 4. Presentación del seguimiento por parte del Ministerio 5. Cierre de la reunión

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES		
ITEM	COMPROMISO	ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)
	Envío del acta de la reunión No.10	Culminado
	Presentación de seguimiento	Culminado
	Grabación de reunión	Culminado
	Envío sustentación modalidad Administración delegada	Culminado





ACTA DE REUNIÓN



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Temas tratados:

1- Estado del Proceso de la Licencia de Construcción

Frente al estado de la Licencia de construcción la Supervisora señala que la Curaduría ha informado que se encuentran en revisión de la parte estructural requerida para la expedición de la licencia de construcción; se encuentra dentro de los términos legales para el proceso, no han reportado ninguna respuesta o requerimiento oficial al respecto.

Arquitecto Iván Cely: Es importante tener la licencia antes que termine el año, como un avance del proyecto.

Sebastián Castaño: La parte arquitectónica

2- Parámetros para la contratación derivada.

La supervisora, Sandra Montoya, inicia indicando que en este punto hay 3 compromisos:

Presentar los ajustes a la matriz de riesgos enviada.

Documento que sustenta la pertinencia sobre la modalidad de Administración delegada

Revisión del presupuesto de obra fijado en el Convenio 1606-2024

Sobre los ajustes a la matriz de riesgos, todavía esta en revisión, por lo que se enviará el 15 de noviembre en la tarde al Ministerio.

El arquitecto Sebastián Castaño, inicia indicando que para dar claridad sobre lo conversado en las últimas dos reuniones y lo indicado por el ingeniero David, en el sentido que el presupuesto de obra ya estaba indexado a 2025, lo que ha generado preocupación al equipo de la Universidad; se trae a la reunión dos apartes del presupuesto y así tener certeza del recurso con el que se va a ejecutar el convenio.

A-Análisis de la mano de obra: La cual se evidencia se calculó con el salario mínimo de 2024.



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC
(www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

PROPIETARIO: UNIVERSIDAD DE CALDAS
MANIZALES- CALDAS

OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DEL PARQUE- SEDE CENTRAL UNIVERSIDAD DE CALDAS

OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DEL PARQUE- SEDE CENTRAL UNIVERSIDAD DE CALDAS

ANALISIS DE MANO DE OBRA

Días del año	365
Subsidio Transporte 2024	\$ 162.000
Salario mínimo 2024	\$ 1.300.000

B- En los insumos se realizó una indexación de 9.28% para 2024.

Presupuesto de obra relacionada con el valor fijado en el convenio 1606-2024.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR INDEXADO
1	TRABAJO DE OBRERO					
1.1	TRABAJO DE OBRERO	hora	100	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00
1.2	TRABAJO DE OBRERO	hora	100	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00
1.3	TRABAJO DE OBRERO	hora	100	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00
1.4	TRABAJO DE OBRERO	hora	100	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00
1.5	TRABAJO DE OBRERO	hora	100	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00
1.6	TRABAJO DE OBRERO	hora	100	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00
1.7	TRABAJO DE OBRERO	hora	100	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00
1.8	TRABAJO DE OBRERO	hora	100	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00
1.9	TRABAJO DE OBRERO	hora	100	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00
1.10	TRABAJO DE OBRERO	hora	100	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00	\$ 4.100,00

Con ello se tenía una aproximación para el presupuesto de este año, concluyendo que para el año 2025 se cuenta con un proyecto sin indexación ni al 2025 ni 2026. Concluyéndose que en las mesas la indexación solicitada fue de 2023 (Presupuesto con el que se contaba) al 2024, y que es una de las justificaciones de la modalidad de contratación -Administración delegada, para poder llegar a tener negociaciones en compras globales de materiales

Arquitecto Iván Cely: Deja claro que el presupuesto que se trabajo en las mesas técnicas para la construcción de la primera facultad de Inteligencia Artificial fue de \$38.950.051.827- Todo lo que exceda dicho valor debe ser asumido por la Universidad.

Ahora, se está mirando la forma de contratación de contratación derivada, en ese sentido se esta pidiendo los argumentos para la contratación, de manera tal sean los más certeros y seguros para que no existan dificultades más adelante con los entes de control.

En la ejecución del contrato los valores pactados no pueden variar, si se pueden realizar adiciones.



ACTA DE REUNIÓN



Es necesario conocer la justificación de la modalidad de contratación, por lo que se requiere recibir el documento de parte de la Universidad.

Sandra Montoya: La Universidad tiene claro que todo lo que exceda del valor indicado en el convenio debe ser asumido por ésta.

Iván Cely: Estamos llegando a este punto, porque cuando se remitió el presupuesto por parte de la Universidad, se evidenció por parte del equipo del Ministerio que se estaban cambiando valores, y se pidió claridad sobre ello.

Sebastián Castaño. Aclara que el equipo de supervisión del convenio por parte de la Universidad estaba trabajando con documentos que estaban en línea y que fueron revisados en las mesas técnicas para llegar al convenio, y se tomó una versión que le faltaban unos ítems, pero aclara que los precios que se pactaron ahí estaban establecidos.

Y la única intención es dejar claro que el presupuesto no está indexado a 2025 y 2026.

Arquitecto Cely: Deja claro que el presupuesto que está anexo al convenio es el que se debe manejar y no otro. El presupuesto en las mesas de trabajo se calculó con precios unitarios, que es la razón por la que se insiste que debe ser la modalidad. Ahora bien, es válido también el sustento que se hace de la modalidad de administración delegada, pero creemos que va a ser más difícil llegar al valor del convenio por lo señalado.

Los precios unitarios no se modifican, el precio total no se modifica.

Se solicita entonces remitir nuevamente el presupuesto con el que se firmó el convenio, y explicar cómo afecta éste, la modalidad de administración delegada.

Se espera que la semana entrante se tenga consignado el recurso en la fiduciaria, y poder convocar al comité financiero.

Sandra Montoya: Aclara que el valor aportado para el convenio por parte del Ministerio son treinta y ocho mil millones, pero es importante señalar que seis mil son para dotación tecnológica y para la obra civil como tal son treinta y dos mil millones.

Al administrador delegado no se le va a colocar a comprar dotación tecnológica, ese recurso se ejecutará en su momento con proveedores específicos.

Ingeniera Rossana: En el presupuesto remitido hay diferencias en dos ítems en el presupuesto total con respecto al desglose de los mismos y son en el A.I.U y en la supervisión técnica. Por favor revisar. Igualmente, el ítem 12.83 Ajuste Red eléctrica por aumento de carga, por \$1.200.000.000, pero en ningún APU está desglosado.

Arquitecto Sebastián Castaño: Se revisará por parte de la Universidad.



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



3- Actividades de Seguimiento

Al día con las actas de reunión

. Compromisos. Envío del acta de reunión No. 10 y grabación del 7 de noviembre de 2024

Gestión fiduciaria: Estado del trámite de la contratación de la fiducia. Se encuentra en trámite el pago de la cuenta radicada el 31 de octubre de 2024.

Gestión de Licencia de Construcción:

Estado del trámite de la Licencia de construcción.

Contratación Derivada:

Pendiente envío del informe soporte de la modalidad de contratación Administración delegada

Envío de la matriz de riesgos por parte de la Universidad

Envío modelo solicitud de cotización -Administración delegada

Enlace de la grabación de la reunión:
https://renata.zoom.us/rec/share/LzfpTFjbXDvyGzx0CxALIHq_Ubnwk_KOiauEqi9NXrJgdz2z0eQcl6KrSp1Q8y6t.vgPiS-IDUjDXb33f

Código de acceso: ^1paWdG4

Siendo las 10:45 am se da por terminada la reunión

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACCIÓN A EJECUTAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN
Envío borrador Acta No. 11	UNICALDAS	18/11/2024
Envío de la Grabación de la Reunión	UNICALDAS	18/11/2024
Envío de la Presentación realizada por la Universidad en la reunión	UNICALDAS	18/11/2024
Informe sustentación modalidad de contratación	UNICALDAS	14/11/2024
Matriz de riesgo ajustada	UNICALDAS	/11/2024



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Rossana Yarima Contreras Lemus	Ingeniero civil – Apoyo a la supervisión	
Iván Dario Cely	Arquitecto-Apoyo a la supervisión	
David Ricardo Fabregas Araujo	Ingeniero Civil-Apoyo a la Supervisión	DAVID FABREGAS A.
Sandra Montoya Barreto	Supervisora del convenio- Universidad de Caldas	Sandra
Sebastián Castaño Holguín	Arquitecto – Dllo. Físico Ucaldas	
Karol Ximena Parra Aristizabal	Abogada -Profesional especializado de la Secretaría General - Universidad de Caldas	Karol X. Parra

Anexos

1. Presentación desarrollo de actividades por parte de la Universidad
2. Grabaciones de la reunión:



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”